CALDIA · MOLLET DEL VALLÈS

Sr. Ferrando

En la Villa de Mollet, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintiseis de julio de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria circulada al efecto, bajo la Presidencia del Iltre. Sr. Alcalde Dª Anna Bosch Pareras, se reúnen en el Salón de Actos del Casal Cultural, habilitado como Casa Consistorial a los efectos de celebración de sesiones plenarias, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adop-

tado en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de mayo de 1.979, ratificado por acuerdo de 5 de junio de 1.979, ambos comunicados en forma a Gobierno Civil y la Generalitat, a efectos de control de su legalidad, los Tenientes de Alcalde D. Isidro Carpio García, D. Ramón Ballarista Hernández, D. Arcadi Vilas i Quixalés, D. Domingo Miguel Para, D. Josep Serra i Busquets, D. Benigno Iglesias Abecasis, y los Concejales D. Juan Expósito López, D. José Torrecillas Moreno, D. Alvaro Yáñez de la Cruz, D. Angel Cuní i Teigas, D. Joan Ferrando i Oriol, D. Juan Gordi i Cuñí, D. Leonardo Alarcón Luiz, D. Antonio Mendoza Benavejo, y D. Ramón Mora Polo, no hallándose presente Dª Carmen Coll Truyol, D. Angel Rodríguez González y D. Antonio Sánchez Martín, dando fe del acto el Secretario General de la Corporación, D. Aurelio Rodríguez Resina, y asistiendo el Interventor Habilitado Dª Josefina Plana Coll. Se hace constar que siendo las 21 h. y 50 minutos, cuando se estaba tratando el punto 10 del Orden del Día, compareció el Teniente de Alcalde D. Antonio Sánchez Martín, quien ocupó su escaño.

Por el infrascrito Secretario, se da cuenta a la Corporación y así se hace constar en esta Acta que, conforme a la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 25 de mayo de 1.979, no existe causa de fuerza mayor para que se celebren en el Casal Cultural las sesiones del Ayuntamiento Pleno.

El objeto de la reunión es celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, y tratar de los asuntos incluídos en el siguiente ORDEN DEL DIA:

1º LECTURA, EN BORRADOR, DEL ACTA DE LA SE-

SION ANTERIOR.

La Presidencia declara iniciado el acto, y de su orden se procede a dar lectura del Acta de la sesión anterior, que corresponde a la extraordinaria del día 11 de julio de 1.979, siendo aprobada por unanimidad, con las correcciones practicadas en el punto nº 3, señalando que el gasto aprobado para el "Colegio Nicolás Lougarón" asciende a 195.680'- ptas. y en el punto nº 9, modificar la palabra "Colegios Nacionales" por la de "Colegios de E.G.B", acordándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas, que deberán firmar los Señores que asistieron a la misma.

2º CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE PERSONAL PARA LA LIMPIEZA DE LOS EXTERIORES DE LAS PISCINAS MUNICIPALES.

Seguidamente se pone en conocimiento del Pleno la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión de Deportes, en la que expone que ante la afluencia de público a las Piscinas Municipales, es preciso destinar durante toda la jornada a dos nuevos empleados para recoger los residuos y desperdicios que se acumulan.

Lo que sometido a previa deliberación, y con el Informe verbal favorable de Intervención, por unanimidad se acuerda:

1) Contratar administrativamente, con carácter temporal, sin sujeción a la legislación laboral y sin tener condición de funcionario (Art. 25 del R.D Octubre 1.977) para la actual temporada en las Piscinas Municipales a dos personas que reúnan las debidas condiciones de aptitud como

	julio	agosto	total
2 limpiadores	2.104	24.000	26.104

2) Facultar a S. Sª para que proceda a la contratación en los términos señalados.

3º CONTRATACION 5 VIGILANTES PARA LAS ESCUELAS NACIONALES.

Dada cuenta de la propuesta que formula el Presidente de la Comisión de Enseñanza, en la que expone la gravedad de los desperfectos y saqueos que se están produciendo en los colegios Nacionales, en este período de vacaciones escolares, y ante la insuficiencia de personal de vigilancia, dado que coinciden estas fechas con la de vacaciones de parte de la plantilla de la Policía Municipal, somete a la consideración del Pleno la necesidad de mantener vigilancia en los siguientes colegios:

. Divino Maestro, Nicolás Lougarón, Sant Jordi, San Vicente, Garicano Gotti.

Previa deliberación y con informe verbal favorable de Intervención, por unanimidad se acuerda:

1) Contratar administrativamente, con carácter temporal sin sujeción a la legislación laboral y sin tener condición de funcionario (Art. 25 del R.D 6 octubre 1.977), a cinco personas como vigilantes, desde el 27 de julio al 10 de septiembre, ambos inclusive, incluyendo sábados y domingos, percibiendo cada uno la cantidad de 25.000 pts. por todos los conceptos.

2) Facultar a S. Sª para que proceda a la contratación en los términos señalados.

4º REVISION DE PRECIOS SOLICITADA POR COMUSA.

Vista la petición formulada por D. Jaime Ventura Ventura, en su condición de Gerente de la Empresa Comusa S.A. solicitando la re-

visión de precios como arrendataria del Servicio de Limpieza Red Viaria y Saneamiento de Alcantarillado, de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Hacienda, a pesar del Informe desfavorable de Intervención, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como las disposiciones legales en vigor, y el número de trabajadores de dicha Empresa, se acuerda:

1) Revisar el cánon anual a satisfacer a la Empresa Comusa, arrendataria del servicio de limpieza viaria y saneamiento del alcantarillado, fijando un cánon anual de 8.639.981'- pts. que pagaderas por doceavas partes lo que supone una cantidad de 719.998'- pts. mensuales, que se hará efectiva desde el día 1 de abril de 1.979.

2) Disponer el pago en concepto de atrasos de la cantidad de 386.284 pts. por el período comprendido de 1 abril a 31 de julio de 1.979.

3) El arrendatario vendrá obligado a completar la fianza definitiva constituída en razón del nuevo cánon señalado, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1.953, fijado en 46.354'- pesetas.

5º REVISION DE PRECIOS SOLICITADA POR BROWNING FERRIS INGENIERIA S.A.

Examinada la petición presentada por D. Carlos Callejo Tamarro, en nombre y representación de Browning Ferris Ingeniería S.A, empresa arrendataria en la actualidad, del servicio de recogida domiciliaria de basuras, instando la revisión de los precios que viene percibiendo por la prestación del

servicio, en concordancia con lo dispuesto en el art. 57 del Reglamento de Contrataciones de las Corporaciones Locales, el Pliego de Condiciones del arrendatario y del Convenio Colectivo de la empresa homologado por la autoridad laboral de Barcelona el 29 de marzo de 1.979. A propuesta de la Comisión de Hacienda y de conformidad con el Informe de Intervención, se acuerda:

1) Revisar el cánon anual a satisfacer a la empresa Browning Ferris Ingeniería S.A, arrendataria del servicio de recogida domiciliaria de basuras, fijando la cantidad anual en 9.654.139 pesetas, pagaderas por doceavas partes, lo que supone una cantidad mensual de 804.512 pts. que se hará efectiva a partir del 1 de agosto de 1.979.

2) Disponer el pago en concepto de atrasos de la cantidad de 221.416 pts. por el período comprendido entre 1 de abril a 31 de julio de 1.979.

3) El arrendatario vendrá obligado a completar la fianza definitiva constituida en razón del nuevo cánon señalado, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1.953, fijado en 26.570 pesetas.

6º <u>REVISION DE PRECIOS DE LA EMPRESA TRAME S.A.</u>

Visto el escrito presentado por la representación de la Empresa de Transportes Metropolitanos de Barcelona S.A., acompañado de Memoria y Estudio Económico justificativos, remitidos asimismo al Gobierno Civil de la provincia, a los efectos del Informe preceptivo de esta Corporación, en relación con la propuesta de nuevas tarifas del servicio urbano de autobuses de esta villa, del que aquella es concesionaria, y ello de acuerdo con lo establecido

por el R.D. 2226/1.977, de 27 de julio, y O.M. de 30.IX.1977.

Considerando que el estudio presentado propone unas tarifas de 15'- ptas. el billete ordinario y 14'- ptas. el de colegiales, previo el informe favorable de los Servicios Técnicos Municipales de Ingeniería y a propuesta de la Comisión de Gobernación, por unanimidad, se acuerda:

Informar el expediente en sentido favorable a los aumentos solicitados por la Empresa TRAME S.A, de 16 pesetas billete ordinario y 14 el de colegiales.

7º APROBACION CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 1.978

Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la sesión era examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario 1.978, la cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordarse por el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse el Organismo competente para su resolución y definitiva aprobación.

8º INFORME DE GOBERNACION SOBRE ORDEN PUBLICO

Dada cuenta por el Presidente de la Comisión de Gobernación, Teniente de Alcalde Sr. Carpio. del "Informe sobre Orden Público" formulado por los Partidos Políticos PSUC, CDC i U, y PSC. PSOE, del siguiente tenor literal:

"El problema que nos ocupa hoy, independientemente de aquellos agentes provocadores de desórdenes en la vida ciudadana, como son: la delincuencia juvenil, el tráfico de drogas, los robos con intimidación en la vía pública, los altercados producidos por embriaguez y otros. Nos preocupa la escalada de provocaciones, amenazas y malos tratos sufridos por personas, que su único pecado es el de trabajar por una sociedad más justa en la que puedan convivir todos los ciudadanos sin distinción de raza, sexo, ideología o religión.

Estos desmanes se vienen produciendo a raiz de la expulsión de un miembro de la Policía Municipal, que no cumplía con su deber, y que intentó agredir a su superior, profiriendo frases insultantes al mismo tiempo que hacía tal agresión. Se hace constar que el mismo dijo ser de Fuerza Nueva.

A raiz de este incidente, la vida ciudadana y la vida política se ve alterada constantemente, por aquellos que no han sabido adaptarse a la realidad del País, un estado democrático, donde ha de imperar la Fuerza de la razón y no la razón a la Fuerza.

Así nos encontramos que en la madrugada del día 25 de junio, dos miembros de Fuerza Nueva y un nº de la Policía "Municipal", dijo,

CALDIA · MOLLET DEL VALLÈS

Nacional, intimidan al personal que se encontraba en el Bar del PSUC, exhibiendo dicho mimero su arma de reglamento fuera de horas de servicio, en estos actos tuvo que intervenir la Guardia Civil y un inspector del Cuerpo General de Policía, que en aquellos momentos pasaba por dicho lugar.

Siguiendo con las fechas y este tipo de actos indeseables e intolerables ante cualquier Sociedad, diremos que el día 17 de julio, es agredido un militante de la Unión General de Trabajadores, concretamente el Secretario de Relaciones con los Sindicatos locales. En dicho acto estaba de rojo, antifascista, etc.

Todo ello origina que este Consistorio haga cuanto está a sus manos, así se ha dirigido al Gobierno Civil y entrevistado con el Sub. Gobernador, al que se le ha manifestado todo lo anteriormente citado, así como toda clase de detalles, que forman parte del Dosier de Orden Público, para que tome las medidas oportunas con carácter de urgencia.

Si estas medidas no son tomadas con la rapidez que requiere, este Consistorio hará todo tipo de presiones e incluso no se descarta la posibilidad de una dimisión en bloque.

Por otro lado este Consistorio presentará próximamente un expediente sobre Orden Público al Gobernador Civil de la provincia.

Asimismo, hacemos constar nuestra más enérgica repulsa por todo lo acontecido y lamentamos que miembros de las Fuerzas del Orden Público, se encuentren inmiscuidas en estos lamentables sucesos.

Estas personas desmerecen y desvirtuan la buena

imagen de un Cuerpo al Servicio de la Sociedad.

Este tipo de incidente, no altera las buenas relaciones mantenidas entre Consistorio y las Fuerzas Gubernativas, reflejo de la voluntad para defender la Democracia aún hoy incipiente".

Quedando los Señores reunidos enterados.

9º CREACION NUEVAS PLAZAS FUNCIONARIOS.

Atendidas las necesidades del servicio y la existencia de una administración municipal endeble, en relación con una población que situada en el cinturón de Barcelona se incrementa a ritmo acelerado, pasando en un decenio de 10.000 a 33.459 habitantes censados en 31 diciembre 1.978, si bien la población de hecho es superior debido a la influencia de la metrópoli.

Con el fin de adecuar esa Administración a los administrados y desarrollar más racionalmente, y con eficacia la actividad administrativa de este Ayuntamiento, en todos los ámbitos y materias que le competen, sean Servicios administrativos, jurídicos, económicos o técnicos, atendiendo si cabe con especial énfasis los servicios generales de licencias de obras, aperturas y policía administrativa, y los finalistas de urbanismo, contratación, beneficencia y sociales, sin dejar de referirnos a las insuficiencias de personal de la Policía Municipal. Por todo ello, previa deliberación, por unanimidad, se acuerda:

1) Solicitar con carácter de urgencia del Ministerio de Administración Territorial, la

autorización para ampliar la plantilla de funcionarios en las siguientes plazas:

2	Técnicos	Nivel de proporcionalidad	10
3	Administrativos	" "	6
4	Auxiliares	" "	4
1	Recaudador	" "	4
9	Conserjes	" "	3
1	Sargento	" "	6
1	Sub-oficial	" "	6
3	Cabos	" "	4
3	Guardias	" "	4
1	Delineante	" "	6
2	Puericultoras	" "	4
2	Electricistas	" "	4
2	Albañiles	" "	4
2	Peones	" "	4

Creando los respectivos puestos de trabajo por las necesidades expresadas.

2) Atendido el Informe favorable de Intervención, de no rebasarse los porcentajes de gasto de personal autorizados, incoar el correspondiente expediente de modificación de créditos dentro del Presupuesto Ordinario del presente ejercicio.

10: PROPUESTA GASTO LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS

Seguidamente, por el Presidente de la Comisión de Urbanismo, Teniente de Alcalde, Sr. Bellavista, se dá cuenta de la necesidad y urgencia de proceder a la limpieza del alcantarillado de la localidad, iniciándose en la zona de la Estación de Francia. Se hace constar que siendo las 21 h. y 50 minutos, cuando se está tratando este punto del Orden del Día, comparece el Teniente de Alcalde Sr. Sánchez, quien ocupa su escaño correspondiente. En cuanto al gasto que se

propone y que asciende a 350.000'- ptas, por Intervención se informa que existe consignación suficiente en la partida destinada a Vías Públicas del Presupuesto Ordinario para el 2º semestre de 1.979, en tramitación, y por tanto su pago podrá efectuarse una vez obtenida la aprobación del Presupuesto por la Superioridad.

Sometida la expresada propuesta a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los 18 miembros presentes en este acto, de los 21 que de derecho y 20 de hecho componen la Corporación, y por tanto con el quorum que establece el art. 311.2 de la Ley de Régimen Local, aprobarla en todos sus extremos, facultando a la Alcaldía para que proceda a la contratación, por concierto directo de dicha propuesta de gasto, con la Empresa Jaime Ventura.

11º PROBLEMAS ENTORNO A LA APERTURA DEL CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL Y DE E.G.B. Sant JORDI.

Por el Concejal Sr. Expósito, Presidente de la Comisión de Enseñanza, se pone de manifiesto las dificultades existentes para la apertura del Centro de Formación Profesional y de E.G.B. Sant Jordi, y tras amplia deliberación sobre las posibles actuaciones corporativas, por unanimidad se acuerda hacer constar lo siguiente:

"El Consistorio delante de la gravedad de la situación creada por la falta de garantías de poder poner en funcionamiento el Centro de E.G.B. Sant Jordi y el Centro de Formación Profesional, se acuerda dar apoyo a todas las acciones de los padres de alumnos para alcanzar la apertura de

AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS

ambos centros, además de continuar las gestiones ante el Ministerio".

12º PROPUESTA "CAMPAÑA PARA UN MOLLET MAS LIMPIO."

Seguidamente, por el Concejal Sr. Ferrando, Presidente de la Comisión de Servicios, se da lectura a la propuesta del siguiente tenor literal:

"Campaña para un Mollet más limpio.- La Campaña incluirá lo siguiente:

1.- Edición de 20.000 cuartillas alusivas al problema de la limpieza. La distribución de las cuartillas se hará:

1. Puerta a puerta por los funcionarios municipales
2. Adjunto a su escrito a los comercios.
3. A todos los alumnos de los colegios.

Precio orientativo: 100.000 pesetas.

2.- Enviar carta personal a todos los comercios de Mollet para que colaboren. También carta personal a todos los profesores, para que entreguen a sus alumnos las cuartillas propaganda y les concienciem de la necesidad de tener las calles limpias. Carta a todas las Entidades Culturales y Deportivas pidiendo su ayuda.

3.- Distribuir un mínimo de 50 papeleras por las calles más transitadas de Mollet. Las papeleras las suministrarían gratuitamente y las colocaría el personal del Ayuntamiento en los lugares previamente dictados. Durante 5 años, los anuncios que han servido para pagarlas, estarán exentos de impuesto.

4.- Distribuir 20 carteles "Prohibido tirar basuras" en vertederos clandestinos de basuras.

Precio aproximado: 50.000 pesetas.

5.- Establecer un cuadro de sanciones y apli-

cadas a los infractores."

Sometido a la consideración del Pleno, y previo informe favorable de Intervención, se acuerda, por unanimidad, de los 18 miembros presentes en este acto, de los 21 que de derecho y 20 de hecho componen la Corporación, y por tanto con el quorum que establece el art. 311.2 de la Ley de Régimen Local, aprobar la propuesta de gasto en todos sus extremos, facultando a la Alcaldía para que proceda a la contratación por concierto directo, del referido gasto.

13º APROBACION, EN SU CASO, CAMBIO DE NOMBRE DE CALLES.

Como consecuencia del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 2 de julio 1979, por el Presidente de la Comisión de Cultura, Teniente Alcalde Sr. Serra, se da lectura de las reclamaciones formuladas en el período de exposición pública, respecto de los cambios de denominación de plazas y vías públicas, quedando la propuesta como sigue:

1. Alcázar de Toledo ... Fivaller
2.- Avda. Caídos Rafael Casanova
3.- Pasaje Caídos Rafael Casanova Passatge
4.- Avd. J. Antonio ... Avgda. de la Llibertat
5.- Calvo Sotelo Pau Claris
6.- Plaza Caudillo ... Prat de la Riba
7.- Capitán Cortés ... Onze Setembre
8.- Pza. Barrero Blanco ... Pau Casals
9.- Gral. Cabanellas ... Cau Filosa
10.- Gral. Mola Francesc Macià
11.- Gral. Primo Rivera ... L'Alguer
12.- Gral. Saujujo ... Abat Escarré
13.- Gral. Saujujo Pte ... Abat Escarré Passatge

ALDIA ET DEL VALLÉS

14.- Gral. Yagüe ... Poueut
15.- Generalísimo ... Batlle Tura
16.- Quésimo Redondo ... Antonio Machado
17.- Obispo Irurita ... Vidal i Barraquer
18.- P. Colom Ventura ... Palaudàries
19.- Queipo de Llano ... Can Pacià.
20.- San Lorenzo ... Iguasi Iglesias
21.- Sonatéu ... Castelao
22.- 27 de enero ... Francesc Cambó
23.- Victoria Paseo de la ... La Rambla del Cagamell
24.- Rambla ... " "
25.- Piueda ... Piueda Fosca

Traducciou del castellano a catalán:

1. Alsina ... Alzina; 2.- Augusel Guinerá ... A. Guinerà; 3.- Anselmo Clavé ... Anselm Clavè; 4.- Catalunia Plaza ... Plaça Catalunya; 5.- Cayetano Ventallo ... Gaietà Ventalló; 6- Cayetano Viuzia ... Gaietà Viuzià; 7.- Comarca del Vallés ... Comarca del Vallès; 8.- Conde de Urgel ... Comte d'Urgell; 9.- Conde Urgel (Pasaje) ... Comte d'Urgell Passatge; 10.- Diputaciòu ... Diputació; 11.- Luis Durán ... Lluis Duran; 12- Dos de Mayo ... Dos de Maig; 13.- Ejército Español ... Aygda. Exercit Espanyol; 14.- Gerona ... Girona; 15.- Iglesia ... Església; 16.- Jacinto Benaventé Pasaje ... Jacint Benaventé, Passatge; 17.- Jacinto Verdaguer ... Jacint Verdaguer; 18.- Jaime I ... Jaume I; 19.- La Paz ... La Pau; 20.- Lérida ... Lleida; 21.- Magallanes Pje ... Magallanes, Passatge; 22.- Martín el Humano ... Martí l'Humà; 23.- Mediodía ... Migdia; 24.- Moncada ... Montcada; 25.- Ntra. Sra. del Carmen ... Ntra. Sra. del Carme; 26.- Paseo de Ronda ... Passeig de Ronda; 27.- Pedro Ramón ... Pere Ramón; 28.- Pedro III ... Pere III; 29.- Pio XII ... Pius XII; 30.- Roger de Lauria ...

Roger de Lluria, 81.- Ronda de Oriente... Ronda d'Orient; 82.- San Agustín ... Sant Agustí; 83.- San Antonio... Sant Antoni; 84.- San Francisco... Sant Francesc; 85.- San Isidro... Sant Isidre; 86.- San Andrés... Sant Andreu; 87.- San Jaime ... Sant Jaume; 88.- San Jorge... Sant Jordi; 89.- San José... Sant Josep; 90.- San Juan... Sant Joan; 91.- San Olegario... Sant Olegueri; 92.- Pasaje San Martín ... Passatge Sant Martí; 93.- Pasaje San Miguel... Passatge Sant Miquel; 94.- San Ramón... Sant Ramón; 95.- San Valentín ...Sant Valentí; 96.- San Vicente ...Sant Vicenç; 97.- Santa Margarita... Santa Margarida; 98.- Santa Bárbara... Santa Bàrbara; 99.- Santa Perpetua... Santa Perpètua; 50.- San Roque... Sant Roc; 51.- Serafín Pitarra ... Serafí Pitarra; 52.- Tarrasa... Terrassa; 53.- Valencia... València; 54.- Valentín Almirall... Valentí Almirall; 55.- Vicente Foxolleda... Vicenç Foxolleda; 56.- Vicente Plantada... Vicenç Plantada; 57.- Zorrilla Pasaje ...Zorrilla Passatge.

El resto se mantiene tal como está en la actualidad.

Y tras deliberación, por unanimidad, se acuerda:

1) Resolver las reclamaciones presentadas.
2) Aprobar provisionalmente los cambios expresados.
3) Remitir el expediente a la Generalitat de Cataluña, para su aprobación definitiva, conforme a lo prevenido en el art. 306 del Reglamento de Organización en relación al Real Decreto 2115/1975, de 25 de julio, acompañada de la correspondiente Memoria explicativa y justificativa del cambio de denominación de las vías públi-

cas.

14º: INFORME SOBRE LA SITUACION DEL SERVICIO DE AGUA EN MOLLET.

Dada cuenta por el Concejal Sr. Ferrando, Presidente de la Comisión de Servicios, de "Informe sobre el suministro de agua en Mollet", del siguiente tenor literal:

"CONSUMO. El Consumo medio de agua en Mollet, es de 4.000 m³ día. Lo cual, considerando una población de 36.000 habitantes, representa 111 litros por habitante y día.

Según estadísticas de otras ciudades, es de suponer que este consumo ha de ir en aumento en los años venideros, debido al previsible aumento de consumo por la progresiva incorporación de electrodomésticos de gran consumo.

FONDO DE SUMINISTRO. El suministro de agua ha sido hasta el año pasado, con los pozos de suministro propios, 8 en total, y con los puntos de concentración y almacén situados en la zona de Can Vilaró, Can Magre, final calle del Cementerio, Can Borrell y de los Piuetous.

FONDO DE SUMINISTRO PARTICULAR. Cuando el consumo de agua es superior al disponible, se pide ayuda a particulares que nos suministran agua a los pozos de concentración y almacenamiento municipales.

AGUA DEL TER. En las temporadas de consumo punta, y debido a la progresiva falta de agua en los puntos disponibles, no disponemos en Mollet de agua suficiente para cubrir las necesidades.

Con previsión a este hecho, se contrató el suministro de agua del Ter, agua de la que se ha podido disponer provisionalmente desde el mes

de abril, depositándola en el pozo de trasvase de Can Magre. Durante el mes de junio, se hizo llegar el agua al depósito del final de la calle del Cementerio.

Se ha previsto que el agua llegue al depósito de los Pinetons en el mes de octubre de este año.

SITUACION ACTUAL DISPONIBILIDADES DE AGUA. Hasta que no llegue el agua del Ter para la instalación definitiva hasta el depósito de los Pinetons, estamos en una situación de interinidad de la cual no saldremos, si no hay averías en las bombas del trasvase.

Desgraciadamente, son bombas que trabajan continuamente durante las 24 horas del día y debido a esto se estropean.

Muchas de estas bombas, son de Hemmet y al tener esta Firma la fábrica hasta hace poco cerrada y "da" digo, todavía ahora sin servicio de mantenimiento, nos ha traido muchos problemas al no conseguir reparaciones rápidas.

A todo esto, se añade el que las conducciones de agua del Ter no están definitivamente asentadas y hay peligro de que revienten o que no manden agua debido a otros problemas técnicos, este caso, durante el mes de julio, ha sucedido dos veces.

DEPOSITOS DE RESERVA. Actualmente, los depósitos de reserva que tenemos, son de un volúmen de 1.400 m^3, lo que representa una autonomía de aproximadamente 8 horas de consumo.

En el caso de cualquier interrupción de suministro, se encuentra a faltar el adecuado suministro.

Cuando esté definitivamente conectada la conducción del Ter, al nuevo depósito de reserva, tendremos almacenada 2.400 m³ lo cual nos permitirá una autonomía de aproximadamente 15 horas.

RED DE DISTRIBUCION. La red de distribución de agua, tiene grandes deficiencias que hacen que a las horas puntas queden zonas sin suficiente suministro. Es debido a que el pueblo ha crecido y las conducciones no se han renovado, quedan los diámetros insuficientes para el caudal que tendría que pasar. También existe el problema de que las viejas conducciones de plomo o hierro, están deterioradas y se revientan a menudo.

CONTADORES. Se ha estimado que hay más de 1.000 contadores que no funcionan, y en consecuencia, se tendrían que sustituir.

CONCLUSIONES. En Vallet, tenemos suficiente agua para asegurar el suministro durante los años próximos, sin necesidad de restricciones.

En el caso de averías imprevisibles, podemos llegar a tener insuficiencias, pero serían solucionadas en pocos días.

En cuanto tengamos hecho el plan de actuación a medio plazo, estaremos en buena situación para asegurar el suministro sin problemas.

PLAN PREVISTO DE ACTUACION A MEDIO PLAZO. 1- Conectar de forma definitiva el Agua del Ter.

2- Seguir un plan de mantenimiento preventivo para evitar averías en las instalaciones.

3. Construir nuevos depósitos de reserva

(2.000 m³), como una primera fase, hasta conseguir una autonomía de 2 días.

4.- Automatización y control a distancia de los niveles con sistema de alarma.

5.- Renovación y "control a distancia" digo construcción de nuevas conducciones a fin de conseguir anillos cerrados de distribución.

6.- Sustitución de los contadores estropeados."

Quedando los Señores reunidos enterados.

15º: PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE LOS TERRENOS EN TRAMITE DE ADQUISICIÓN A EXPANCIA S.A Y A D. RAMÓN Y FEDERICO ROS COSTA. JUSSÁ.

Seguidamente por el Presidente de la Comisión de Hacienda, Concejal Sr. Sentís, y a la vista del Informe de Intervención, se pone en conocimiento de los Señores reunidos, que como consecuencia del acuerdo del Pleno de 28 diciembre 1.978, esta Corporación adquirió el compromiso de compra de terrenos a Expancia S.A. y Ramón y Federico Ros Costa. Jussá, en la zona sur de esta villa, por importe de 25.001.034: ptas. a financiar con una operación de crédito con la Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorro, y a través de un Presupuesto Extraordinario, actualmente en trámite.

Y señalando que el plazo para ejercitar la opción de compra y satisfacer el precio de los terrenos fina el 31. VIII. 79, debiendo abonarse la totalidad del importe dentro de los 15 días siguientes, o sea, como mínimo, el 15 de septiembre de este año, en consecuencia, por esta Comisión de Hacienda, se propone: "Solicitar de la Delegación de Hacienda un crédito puente de una entidad Bancaria hasta tanto no

se formalice oficialmente el crédito iniciado con la Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorro."

Lo que, sometido a la consideración del Pleno, es aprobado por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día de la fecha, S. Sª levantó la sesión, extendiendo yo, el Secretario, la presente Acta, que firmarán dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, los llamados por la Ley a verificarlo; de que certifico.